JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2021/6007 *Convenio Colectivo de trabajo para las Industrias de la Madera y afines de la Provincia de Jaén. Calendario laboral para 2022.*

Edicto

REFERENCIA: Convenios Colectivos/Calendario Laboral.
EXPEDIENTE: 23/01/0093/2021.
CÓDIGO CONVENIO: 23000235011981.

Vista el Acta de fecha 22 de diciembre de 2021, recibida el mismo día en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de esta Delegación Territorial, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito sectorial para las "INDUSTRIAS DE LA MADERA Y AFINES" de la Provincia de Jaén, por medio de la cual se aprueba el calendario laboral que ha de regir en el citado Sector durante el año 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 54, de 03 de septiembre), en relación con el Decreto 115/2020, de 08 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 55, de 10 de septiembre), y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 90, de 30 de diciembre),

Esta Delegación Territorial, Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

cve: BOP-2021-6007
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ASISTENTES

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL.

D. Antonio Padilla López.
D. Bruno García Pérez (Asesor).

UGT-FICA JAÉN.

D. Domingo Ocaña Fernández.

CC.OO. DEL HÁBITAT JAÉN.

D. Juan Jumillas Jiménez.

A C T A

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2021, se reúnen las personas relacionadas en los locales de la Asociación Provincial de Industriales de la Madera y su Comercio (ASIMAC), todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, para las INDUSTRIAS DE LA MADERA Y AFINES, designados respectivamente por ASIMAC y por las centrales sindicales Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT FICA) y CC.OO. del Hábitat Jaén.

Abierto el acto, todos los asistentes se reconocen mutuamente capacidad y representatividad negociadora y delegan al mismo tiempo en el Secretario General de ASIMAC y asesor de la representación empresarial, D. Bruno García Pérez, a fin de que eleve los acuerdos a la Autoridad Laboral competente, al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y demás trámites que sean necesarios.

Tiene por objeto esta reunión elaborar el calendario laboral del año 2022, que se adjunta como parte integrante de este acta como Anexo.

Este calendario será de obligado cumplimiento para las empresas salvo que éstas formalicen calendario propio antes de la finalización del mes de febrero atendiendo a lo establecido en el artículo 6 del convenio provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día al principio indicado, extendiéndose la presente que, previa su lectura y conformidad con el contenido de la misma, es firmada por todos los asistentes junto con el calendario laboral que se adjunta.

cve: BOP-2021-6007
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO

CALENDARIO LABORAL PARA LAS INDUSTRIAS DE LA MADERA PROVINCIA DE JAÉN - AÑO 2022

MESES/DÍAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO	F	-	8	8	8	F	A			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8
FEBRERO	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			F			
MARZO	A	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8
ABRIL	8			8	8	8	8	8			8	8	8	F	F			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		
MAYO		F	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8
JUNIO	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	
JULIO	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		
AGOSTO	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			F	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8
SEPTIEMBRE	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	
OCTUBRE			8	8	8	8	8			8	8	F	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			A
NOVIEMBRE	F	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	
DICIEMBRE	8	8			8	F	A	F	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			F	8	8	8	8	

	SÁBADOS Y DOMINGOS	F	FESTIVOS DE ANDALUCÍA	A	FESTIVOS POR AJUSTE DE CALENDARIO	

- Este calendario será de obligado cumplimiento para las empresas salvo que éstas hayan formalizado calendario propio.

Jaén, 23 de diciembre de 2021.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.

cve: BOP-2021-6007
Verificable en https://bop.dipujaen.es